



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00757448- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El Programa de Becas de Formación para el Profesorado Universitario (FPU), instituido por Ordenanza HCD N° 537/2016.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha elevado los órdenes de méritos, elaborado por el Comité Académico en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la citada Ordenanza;

Que el Programa tiene como objetivo apoyar las actividades de formación de adscriptos/as para fortalecer la transmisión de conocimiento y el desarrollo de habilidades que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza de grado;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que el Decanato de la Facultad establecerá anualmente las plazas disponibles en la convocatoria, de acuerdo con la factibilidad presupuestaria; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar los órdenes de méritos elevados por la Secretaría de Asuntos Académicos del Programa de Formación para el Profesorado Universitario, establecido por Ordenanza HCD N° 537/2016, que se incorpora como anexo I y que forma parte de la presente.

Art. 2°.- Otorgar las ayudas económicas del referido Programa, a las/os adscriptas/os graduadas/os, estudiantes y de investigación con el importe equivalente a un cargo de Profesor/a Asistente DS (Cód. 115), por el período consignado por la Secretaría de Administración, en el anexo II que se incorpora y que forma parte de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección de Personal y archívese.

